



Concepción, 06 de octubre de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7686/o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 3400 de fecha 02/10/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC9904	SEREMI Bienes Nacionales	Municipalidad de Hualqui, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Prat N° 174 – Talcamavida, Comuna de Hualqui.	5 AÑOS

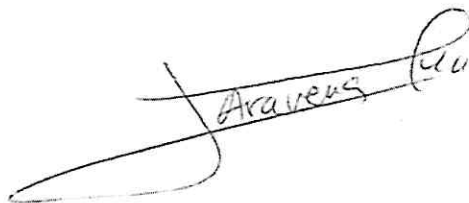
⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IAU/agb.


IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

ORD. N°: 3400

ANT.: Expediente 8CGC9904

MAT.: Solicita opinión para continuar con
tramitación de Concesión de uso
gratuito.

02 OCT. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de uso gratuito:

1. Exp. N°: 8CGC9904

Fecha 12-09-2023

A favor de la Municipalidad de Hualqui, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Prat N°174 - Talcamavida, Comuna de Hualqui.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

GOBIERNO REGIONAL
RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

IVD/ LPP/SRA/cam

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 25-09-2023

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC9904

ORD. Nº: E-64683

ANT.: Expediente 8CGC9904

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de MUNICIPALIDAD DE HUALQUI respecto de inmueble fiscal ubicado en CALLE PRAT 174 TALCAMÁVIDA, HUALQUI, Comuna de Hualqui

Fecha: 12/09/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los Artículos 58 al 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

RUT Solicitante: 69.150.600-2

Representante Legal: JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO

RUT Rep. Legal: 8.836.798-7

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE PRAT 174 TALCAMÁVIDA, HUALQUI

Superficie (m2): 6.872,71 mt2

Plano: 08105-20279 C.U.

Rol Avalúo: 1169-3

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión Gratuita de Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BÍO	
OF. DE PARTES	
14 SEP 2023	
DESTINO:	854. 7492
Nº INGRESO:	



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente

Of. De Partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 9a674fa1-72b2-436e-a9ea-de157c91b366



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACION

PLANO Nº 08105 - 20279 C.U.

REGION : DEL BIO BIO
PROVINCIA : CONCEPCION
COMUNA : HUALQUI
LUGAR : TALCAMAVIDA
DIRECCION : CALLE O'HIGGINS ESQUINA PRAT

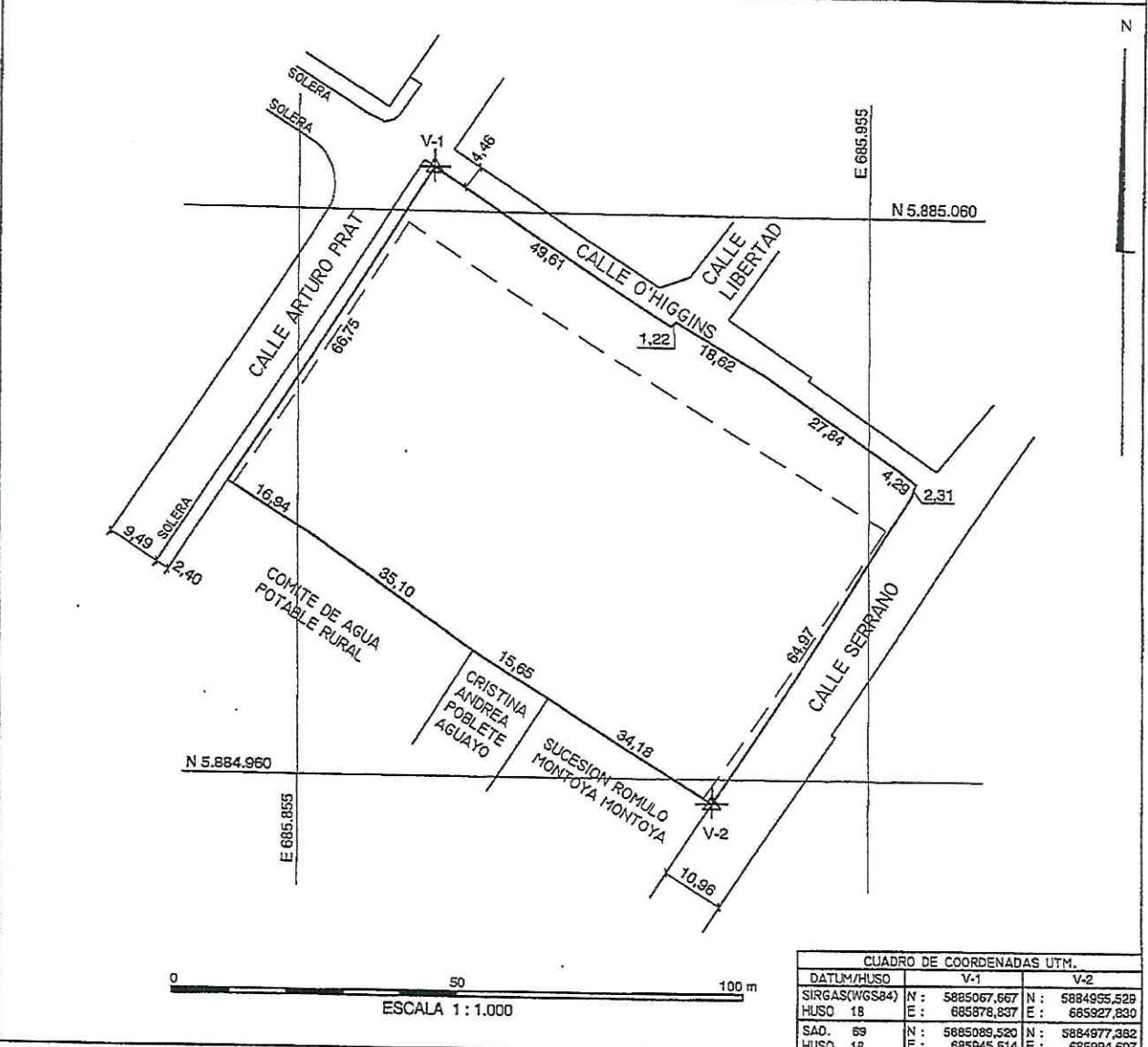
FISCO DE CHILE

RICARDO JEJORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO
EJECUTOR

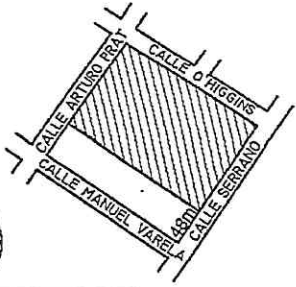

JULIO CARVAJAL VASQUEZ
INGENIERO EN GEOMENSURA

D.L. Nº 1.939 de 1977

ORTOFOTO : 20855



CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 6.872,71 m²	TOTAL : 00,00 m²
ESCALA 1 : 1.000	FECHA JUNIO 2017

ARCHIVO: D:\PLANOS\FISCO\0810520279CU

OBSERVACIONES

LINEA SEGMENTADA CORRESPONDE A LINEAS OFICIALES DE CALLES SEGUN PLAN REGULADOR COMUNAL DE HUALQUI

DIBUJO: FELIPE TORRES ZAPATA
FECHA MENSURA : 21 DE JUNIO 2017
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM., HUSO 18
REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS.84)
VINCULACION : ESTACION BASE BN08

25

1947-1948: 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

JORGE ALEJANDRO

TECHNICAL STAFF: [illegible]

13 JUL 1981 518.781.376

'2 OCT 2018 08 JUL 2024

ΣΥΜΠΕΡΑΣΜΑΤΑ



RUN 8.836.798-7



Nació en: HUALQUI
Profesión: No informada



1998-1999

INCHL5167613760J11<<<<<<<<<
610713DM2407131CHL8836798<7<<9
CONTANZO<BRAVO<<JORGE<ALEJANDR

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
I MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
FREIRE 351 HUALQUI

RUT
69150600-2



Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202104504885

FECHA EMISIÓN 01/07/2021

RUT USUARIO 8836798-7
CÉDULA

USUARIO JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

NÚMERO : 13

COMUNA DE HUALQUI

Concepción, veintidos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO :

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de HUALQUI, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACION
X - UNIDAD POR EL APRUEBO	
INDEPENDIENTES	
ERIKA MONTOYA LLANOS	2.767
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
JORGE ALEJANDRO CONTANZO ERAVO	6.760
NULOS	104
BLANCOS	94
TOTAL	9.725



4) Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE HUALQUI A DON(A):

JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 7.794-2021

JAIME SIMON SOLIS PINO
Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7794-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 22 de junio de 2021.



20077100-098-4084-4393-EE157-1162207



I. Municipalidad de Hualqui
Secretaría Municipal

MAT.: ASUME CARGO DE ALCALDE
DE LA COMUNA DE HUALQUI,
PERIODO 2021-2024

HUALQUI, JUNIO 28 DE 2021. -

DECRETO N° 9751

VISTOS:

a) La Sentencia de Programación N° 13 de fecha 22 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bio Bio;

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Con esta fecha el infrascrito **JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO**, R.U.T. 8.836.798-7, asumo el cargo de Alcalde de la Comuna de Hualqui por el Periodo 2021-2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



YVONNE TAPIA CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE A. CONTANZO BRAVO
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Intendente Región del Biobío.
- Sr. Gobernador Provincial de Concepción.
- Unidades Municipales.
- Archivo Correlativo.

JACV/ YMTC/ ytc.-



COPIA AUTORIZADA

Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante certifica que la copia de la inscripción de fojas 678 Vuelta número 469 correspondiente al Registro de Hipotecas del año 2021, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante.-

Avda. O'higgins N° 1690.-

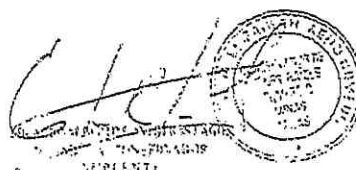
Registro de Hipotecas Fs 678v N° 469-2021.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente); 3

Carátula N° 11053263.- Código retiro 38908

Certificado N° 123457063444.-

Chiguayante, 06 de Julio de 2021.-



N° Certificado 123457063444.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (Ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123457063444.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**EDUARDO ALBERTO
CONTRERAS LAGOS.**

Digitally signed by EDUARDO ALBERTO CONTRERAS LAGOS
Date: 2021.07.06 10:44:30 -04:00
Reason: Notaría Interina y Conservador Guacolda Elizabeth Aedo
Location: Chiguayante - Chile

N° 469

**CONCESION DE USO
GRATUITO**

FISCO DE CHILE

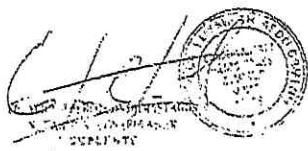
ASOCIACION DE FUTBOL
DE TALCAMAVIDA

Repertorio 1594
FR 17739
C 11053263
FCUADRA

Chiguayante, seis de Julio del año dos mil veintiuno.- Por escritura pública de fecha veintisiete de Enero del año dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Concepción de don Ramón García Carrasco; FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, persona jurídica derecho público, rol único tributario número 61.402.000-8, representado por doña Victoria Soledad Pincheira Poblete; ambos con domicilio en calle Aníbal Pinto número 444, Concepción, otorgó CONCESION GRATUITA a la ASOCIACION DE FUTBOL DE TALCAMAVIDA, rol único tributario número 65.046.588-1; representada por su Presidente don Richard Enrique Ochoa Zuñiga; ambos con domicilio en calle Prat sin número de la comuna de Hualqui; el inmueble fiscal ubicado en calle Prat número doscientos sesenta y seis, Sector de Talcamavida, de la comuna de Hualqui, Provincia de Concepción, región del Bio Bio, que según plano Número 08105-20279 C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales, tiene una superficie de seis mil ochocientos setenta y dos coma setenta y un (6.872,71) metros cuadrados y los siguientes deslindes: NORESTE, calle O'higgins, en línea quebrada de cuarenta y nueve coma sesenta y un metros; uno coma veintidós metros, dieciocho coma sesenta y dos metros, veintisiete coma ochenta y cuatro metros, y cuatro coma veintinueve metros; SURESTE, calle Serrano, en dos coma treinta y un metros y sesenta y cuatro coma noventa y siete metros; SUROESTE, sucesión Rómulo Montoya Montoya, en treinta y cuatro coma dieciocho metros; Cristina Andrea Poblete Aguayo, en quince coma sesenta y cinco metros; y Comité de Agua Potable Rural, en treinta y cinco coma diez metros y dieciséis coma noventa y cuatro metros; NOROESTE, calle Arturo Prat, en sesenta y seis

coma setenta y cinco metros.- El título de dominio del inmueble a mayor extensión se encuentra inscrito a fojas mil doscientos veintidós Vuelta (1222v) número novecientos veintitrés (923) del Registro de Propiedad del año dos mil (2000).- El concesionario se obliga a destinar el inmueble fiscal entregado en concesión para sus fines propios, como son el desarrollo de actividades deportivas de la Asociación de Fútbol de Talcamavida. El plazo de la concesión será de diez años, contados desde la fecha de la escritura citada.- Copia del plano donde figura el inmueble dado en concesión, junto con el decreto Exento N° E-185 de fecha 25 de Marzo de 2021 del Ministerio de Bienes Nacionales y el Decreto Exento N° E-589 de fecha 24 de Noviembre del año 2020 del Ministerio de Bienes Nacionales; se agregan al final del Registro de Hipotecas del año 2021, bajo el N° 49.- Demás estipulaciones de la concesión gratuita constan en la escritura que originó la presente inscripción.- La propiedad Rol de avalúo N° 1169-3 de la comuna de Hualqui, se encuentra exenta del pago de contribuciones a los bienes raíces.- Inscripción requerida por don Richard Enrique Ochoa Zúñiga y no firmó.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original .
Chiguayante, 06 de Julio del año 2021.-



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 123457063444, Carátula N° 11053263.- Código retiro 38908
Verifique validez en www.fojas.cl

